

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986 Nº 59

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA № 45 (Conclusión.)

Sábado, 28 de junio de 1986

ORDEN DEL DÍA

TERCERO:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Del G.P. Mixto sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de la Ciencia.

CUARTO:

MOCIÓN

Consecuencia de interpelación del diputado don Gregorio Toledo Rodríguez, del G.P. Mixto, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre política relativa al Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

QUINTO:

COMPARECENCIAS

1.- Del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, instada por el G.P. Izquierda Canaria, para informar sobre la huelga que afecta al Plan de Toxicomanía y Salud Mental.

2.- Del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes, instada por el G.P. Popular, para infor-

mar sobre subvenciones a asociaciones juveniles.

3.- Del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, instada por el G.P. Popular, para informar sobre la situación de las aguas residuales de Santa Cruz de Tenerife.

SEXTO:

PREGUNTAS

1.- De los diputados D. Domingo Herrera Rodríguez y D. Esteban Bethencourt Gámez, del G.P. Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, sobre el proyecto del Espigón de Alojera.

2.- De los diputados don Domingo Herrera Rodríguez y don Esteban Bethencourt Gámez, del G.P. Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, sobre obras de la red de saneamiento de Playa Santiago.

3.- De los diputados don Domingo Herrera Rodríguez y don Esteban Bethencourt Gámez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, sobre construcción de

viviendas sociales en Hermigua.

4.- De los diputados don Domingo Herrera Rodríguez y don Esteban Bethencourt Gámez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Obras Públicas, sobre retraso en la terminación de viviendas en Playa Santiago.

5.- De los diputados don Domingo Herrera Rodríguez y don Esteban Bethencourt Gámez, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre acondicio-

namiento de piscina en Hermigua.

6.- Del diputado don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre utilización del Instituto de Astrofísica de Canarias con fines no pacíficos.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE INTER-POSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE LA CIENCIA.

Página 3496

El señor Brito González (G.P. Mixto) da comienzo a la sesión plenaria y en su intervención anuncia la retirada de la iniciativa.

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPE-LACIÓN DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GO-BIERNO AUTÓNOMO, SOBRE POLÍTICA RELATIVA AL RÉGIMEN ECONÓMICO-FIS-CAL DE CANARIAS.

Página 3496

Para su presentación toma la palabra el señor Toledo Rodríguez, por el G.P. Mixto, y le suceden los señores Manrique de Lara y Llarena (G.P. Popular) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario), que fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios.

Se somete a votación la moción y, de los cuatro puntos de que se compone la moción, se aprueba el primero.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSI-MO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SA-NIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZ-QUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE LA HUELGA QUE AFECTA AL PLAN DE TOXICOMANÍA Y SALUD MENTAL.

Página 3502

El G.P. Izquierda Canaria retira la comparecencia.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSI-MO SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PAR-LAMENTARIO POPULAR, PARA INFOR-MAR SOBRE SUBVENCIONES A ASOCIA-CIONES JUVENILES.

Página 3502

Por enfermedad del señor Consejero de Cultura y Deportes, se aplaza para un Pleno próximo la comparecencia de referencia.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSI-MO SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚ-BLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLA-MENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS AGUAS RE-SIDUALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 3502

El señor Consejero de Obras Públicas (Medina Jiménez) ofrece la información que se solicita.

Con respecto al contenido expuesto, toman la palabra los señores Miranda Hernández (G.P. Popular, proponente) y Jiménez Fumero (G.P. Socialista Canario) en el turno de intervenciones de los grupos. Contesta a estas intervenciones el señor consejero.

El señor Miranda Hernández hace uso de un turno de réplica y el señor Jiménez Fumero consume un nuevo turno por sentirse aludido en esta intervención.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE EL PROYECTO DEL ESPIGÓN DE ALOJERA.

Página 3507

Formula la pregunta el señor Bethencourt Gámez (G.P. Mixto) y le contesta el señor Consejero de Obras Públicas (Medina Jiménez). El proponente de la iniciativa hace uso de un turno de réplica.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE OBRAS DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PLAYA SANTIAGO.

Página 3507

Para dar lectura a la pregunta toma la palabra el señor Bethencourt Gámez, por el G.P. Mixto, y para contestarle interviene el señor Consejero de Obras Públicas, Medina Jiménez. PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN HERMIGUA.

Página 3508

Plantea la pregunta escueta el señor Herrera Rodríguez, por el G.P. Mixto. Para su respuesta, toma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Medina Jiménez.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE RETRASO EN LA TERMINACIÓN DE VIVIENDAS EN PLAYA SANTIAGO.

Página 3508

Efectúa la pregunta el señor Herrera Rodríguez (G.P. Mixto) y la contestación a la misma la realiza el señor Consejero de Obras Públicas (Medina Jiménez).

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA A LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA EN HERMIGUA.

Página 3508

Se aplaza para una próxima sesión plenaria la pregunta.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GONZALO ANGULO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE UTILIZACIÓN DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS CON FINES NO PACÍFICOS.

Página 3509

No se debate la pregunta de referencia en el Pleno debido a que el señor Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) la convierte en pregunta con respuesta por escrito.

Los señores Brito González y Fernández Martín, G.P. Mixto y Centro Democrático-CDS, respectivamente, toman la palabra por una cuestión de orden relacionada con la presencia de los señores Secretarios de la Cámara durante las sesiones plenarias, a lo que hace referencia la Presidencia.

Se levanta la sesión a las once horas y veintitrés minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y quince minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRU-PO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE LA CIENCIA.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de Ley del Grupo Mixto sobre interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de la Ciencia.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Bien. Muy breve intervención para señalar algunas consideraciones en torno a cuál fue la razón que motivó nuestra propuesta de resolución a la Cámara por la vía de la proposición no de ley, en el sentido que entendíamos -y seguimos entendiendo en gran medida- que la denominada Ley de la Ciencia no ha tenido en cuenta las circunstancias peculiares del Instituto Astrofísico de Canarias, circunstancias contradictorias, tanto de carácter formal como temporal, y al mismo tiempo seguimos manteniendo serias dudas sobre la delimitación competencial, entre lo que son competencias del Estado, el artículo 149 fundamentalmente de la Constitución y particularmente referente a competencias internacionales, y las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cuanto a las medidas de política científica e impulso a la investigación.

Por otra parte, entendemos que no se ha tenido en cuenta lo que prevé el artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Canarias en lo referente a que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene que ser oída y tiene, por tanto, que emitir informe en la elaboración de tratados y convenios internacionales que afecten a materias específicas de su interés o de su competencia e incluso que deben de realizarse las medidas de coordinación entre el Estado y la Comunidad Autónoma para ejecutar aquellos convenios o tratados internacionales que afecten a materias del específico interés o de competencia de la Comunidad.

Sin embargo, una valoración detenida por una parte del dictamen del Consejo Consultivo, por otra parte de informes técnicos recabados por nuestra parte y también la propia

consulta, en la medida en que esta ley ha afectado o no a la dinámica del propio Instituto Astrofísico de Canarias, nos lleva a reconsiderar nuestra propuesta inicial y a plantear la retirada de la iniciativa, por entender que efectivamente, sin estar perfectamente claros y nítidos los perfiles que posibilitaban esta posición, esta propuesta a plantear ante el Tribunal Constitucional, evidentemente puede llevar a un planteamiento de valoración negativa de la actitud de la Cámara y del uso de un instrumento que entendemos que, en todo caso, debe realizarse con todas las garantías jurídicas y con todo el respaldo técnico consiguiente. Desde esta perspectiva nosotros anunciamos la retirada de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Brito.

MOCIÓN CONSECUENCIA DE IN-TERPELACIÓN DEL DIPUTADO DON GREGORIO TOLEDO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIX-TO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓ-NOMO, SOBRE POLÍTICA RELATIVA AL RÉGIMEN ECONÓMICO-FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día: moción consecuencia de interpelación del diputado don Gregorio Toledo Rodríguez, dirigida al Gobierno, sobre política relativa al Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

Tiene la palabra, para la presentación de su moción, don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Bueno, esta moción que hoy presentamos es consecuencia —como ustedes saben— de una interpelación que fue presentada o fue defendida hace ya cierto tiempo y que ahora vamos a intentar justificar la trascendencia y la importancia de ella, y la hemos convertido en moción y la sometemos a la consideración de los grupos políticos de esta Cámara.

Bueno, a mí me resulta ya... no sé, el estar hablando continuamente de lo que significa para nosotros y para Canarias, para el progreso y el bienestar, la defensa de nuestro Régimen Económico-Fiscal tradicional y cómo está contemplado ya en su redacción del artículo 45 del Estatuto de Autonomía cuando dice "Canarias goza de

un régimen económico y fiscal especial, basado en la libertad comercial de importación y exportación y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo". Posibilita esa defensa. Nuestras instituciones. yo creo que Canarias, el Gobierno, el Parlamento tienen que jugar un papel fundamental en la defensa de esas peculiaridades. Yo creo que ése es el motivo principal de esta moción. Cada vez que se hace y se utiliza en política la demagogia, cada vez parece que obtiene mejores resultados. Hay personas que vamos a intentar luchar contra esto, creemos que la ética en política es fundamental; sin embargo, bueno, nosotros estamos viendo cómo el Gobierno socialista, en este caso... yo no sé si defiende, él dice que defiende, los hechos están ahí, y yo me remito perfectamente a los hechos y a la conculcación de nuestros derechos históricos, en este caso en el plano económico. Y muestra de ello es que no se reacciona, a pesar de que día a día nuestro soporte económico y fiscal está clarísimo que está siendo conculcado. Y así tenemos clarísimos ejemplos, cómo la libertad comercial de importación se convierte, prácticamente ya, en teoría, cuando a sus fundamentos históricos, constitucionales y estatutarios –eso sí, que no quede por ello– , se imponen o se le contraponen una serie de normas de rango inferior -órdenes ministeriales, órdenes comunicadas, circulares, resoluciones, notas informativas, etcétera, etcétera- y hasta algún que otro decreto pretendiendo exigir controles sanitarios, homologaciones técnicas, exigencias de etiquetado en origen... De hecho, lo que resulta es que impiden el normal ejercicio de nuestra libertad comercial por la vía de impedir los levantes de mercancía en nuestros puertos y en nuestros aeropuertos. Esas mismas normas -como ustedes bien conocen- están ocasionando a los importadores canarios, prácticamente, un nuevo impuesto, cuyo contenido legal es claramente ocasional y anticanario, por cuanto exige el pago de comisiones a los representantes peninsulares de muchos productos extranjeros que se importan en las islas, porque aquéllos tienen la primacía en el registro nacional correspondiente, cerrado ya a otros importadores de nuestras islas en contra de las propias normas de la Comunidad Económica Europea, aludidas curiosamente para su defensa.

A mí me llama la atención el ver el interés -de todas estas cosas- con que se toman sus Señorías esto. Y no es para me-

nos, la verdad es que esto ha sido denunciado y aquí nadie pone coto a estas conculcaciones que cada día se hacen. Bueno, aunque sea de forma testimonial, nosotros no lo vamos a tolerar y vamos a seguir en nuestro deambular. También es cierto -y yo no sé quién decía, o cuando leía recientemente- que el prólogo del Decreto de 2 de julio de 1852, de Bravo Murillo, cuando se dirige a la Reina con motivo de la Ley de Puertos Francos, está prácticamente vigente. Lamentablemente, al menos eso sí que está claro, ya me lo explicará el portavoz del Gobierno socialista, ¿cuál es la estrategia desde el Gobierno en esta serie de conculcaciones? Cierto es que el prometido plan de desarrollo económico aquí no ha llegado, ni parece ya que llegue -total para lo que falta-, pero lo que está claro es que, nos guste o no nos guste, el sector terciario -turismo, comercio, transporte, servicios bancarios, servicios portuarios, servicios administrativos, de comunicaciones, etcétera- ocupa a más del 60% de nuestra población activa empleada y más del 70% del Producto Interior Bruto. Simplemente ese dato avalaría, más que una adecuada defensa a ultranza, nuestro Régimen Económico y Fiscal en la línea de nuestra tradicional libertad comercial y en todos los otros matices que se quiera.

Creo que nadie puede rebatir que las normas administrativas de rango inferior que están conculcando la letra y el espíritu de nuestro REF, por cuanto están impidiendo nuestra libertad comercial... En cuanto a la libertad de exportación, prácticamente pasa algo similar. Y algo que normalmente cualquier país o cualquier estado fomenta y desburocratiza, en estos instantes aquí en Canarias -y a pesar de todo lo anteriormente expuesto-, observamos cómo se pone también todo tipo de trabas a los suministros de buques, limitando cantidades, interviniendo calidades, como los controles monetarios impiden la actividad exportadora a nuestros países africanos vecinos. El Gobierno, a pesar de lo que decía ayer, bueno, yo creo que prácticamente lo reconocía el propio Presidente de nuestro Gobierno, no es amigo –parece– de que comercialicemos con los países africanos. De ahí también la multitud de trabas administrativas que se están dando y justo es reconocer la voluntad positiva del Delegado de Gobierno en este tema y en el de libertad de importación –no oída por necesidad–, que parece no respaldar ni a su Delegado ni a este Gobierno canario.

Bueno, yo lo que les digo es que hemos transformado nuestra interpelación en una moción, que naturalmente es una moción que si se aprobara y este Parlamento la asumiera sería importante, porque ya aquí se dicen las cosas claras. Si de verdad se conculcan y se están conculcando, vamos a pedir lo que hay que hacer, vamos a recuperar nuestros puertos francos, vamos a recuperar nuestras franquicias, vamos a decir que de verdad queremos defender nuestra ley, y si no la queremos defender, pues mire, aquí tienen ustedes la oportunidad de votar en contra; pero por lo menos que ese pueblo canario, tan ingenuo muchas veces y tan agradecido otras, pues sepa lo que somos, lo que representamos, lo que queremos y lo que decimos.

Yo desde ahora mismo le solicito al Presidente de la Cámara someter a la consideración de ustedes punto por punto y, no obstante, si ustedes me lo permiten, yo los voy a leer:

"Primer punto, instar al Gobierno de Canarias a fin de que interese al Gobierno de la nación para que derogue o, en su caso, adapte toda la legislación vigente en materia económico-fiscal y financiera de aplicación en Canarias a su Régimen Económico y Fiscal, de tal forma que las islas puedan gozar, efectivamente, de un régimen especial basado en la libertad comercial de importación y exportación y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo, tal y como exige el Estatuto de Autonomía al reconocerle los derechos históricos en esta materia.

Segundo punto, instar al Gobierno de Canarias a fin de que interese al de la nación para que suspenda con carácter de urgencia la aplicación en Canarias de la normativa relativa a registro sanitario, homologaciones técnicas, etiquetado en origen, autorizaciones administrativas de importación y exportación y otros controles ejercidos por las Administraciones de puertos francos en las islas, convertidas en auténticas aduanas, y que no permiten el ejercicio de la libertad comercial de importación y exportación, con lo que conculcan nuestro Estatuto de Autonomía y el Régimen Económico y Fiscal.

Tercero, ante la falta de sensibilidad de la Administración periférica del Estado en el correcto ejercicio de su competencia en materia de comercio exterior, se insta al Gobierno de Canarias a fin de que interese al de la nación para que delegue en el Gobierno de Canarias las competencias que ejercen en las islas las Administraciones principales de puertos francos y los organismos inspectores de carácter sanitario o técnico –SOIVRE, FITO, Sanidad Exterior, etcétera—, al objeto de que las instituciones autónomas canarias puedan disponer de los instrumentos necesarios que les permitan aplicar el Régimen Económico y Fiscal de las islas basado en la libertad comercial de importación y exportación.

Y cuarto, instar al Gobierno de Canarias a fin de que interese al Gobierno de la nación para que adapte su normativa de aplicación en Canarias a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 30/72, de 30 de julio, sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que impide cualquier tipo de monopolio, lo que de hecho existe en las islas en los sectores energéticos, de comunicaciones y de transportes marítimos y aéreos de mercancías. Situaciones monopolísticas que también se derivan de la exigencia en Canarias de los registros sanitarios y homologaciones técnicas, impidiendo la libertad comercial de importación y exportación".

Esta es la moción que yo someto a la consideración de todos ustedes y de verdad que tengo un gran interés en saber qué grupos políticos son los que apoyan esta moción, que parece que en realidad la apoyamos todos, pero hoy tendremos la oportunidad de comprobarlo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.) Grupo Popular. Grupo Socialista.

El Grupo Popular tiene la palabra. Señor Manrique.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente. La reforma de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que, motivada principalmente por los imperativos del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, así como por la radical transformación que se ha experimentado en la imposición indirecta española, ha de sustentarse en unas bases y en unas líneas maestras que nosotros consideramos las siguientes:

Primero, transferencias de competencias del Estado a Canarias. Como desarrollo del principio de libertad comercial, consideramos que no deben ser de aplicación en Canarias las normativas generales relativas al control de la aptitud y la calidad de los productos importados previos al despacho de mercancías. La Administración periférica del Estado y sus organismos autónomos que operen en Canarias a la entrada en vigor del nuevo REF y que tuviesen asignadas competencias en materia de control de la aptitud y calidad para el consumo deben ser transferidos a la Comunidad Autónoma. Consideramos que éste ha de ser el camino para superar las trabas administrativas que la Administración central ha puesto en práctica para defender la producción nacional.

Segundo, en los aspectos económicos consideramos importante que la nueva ley recoja aspectos tales como la compensación al hecho insular. Al objeto de eliminar el coste que conlleva el alejamiento geográfico, consideramos que debe establecerse un sistema de compensación, que ha de figurar cada año en los Presupuestos Generales del Estado, al transporte marítimo y aéreo para la importación o exportación de mercancías entre las islas y la Península, Baleares o entre las distintas islas del archipiélago, así como entre aquellos países extranjeros, y dicha compensación debe comprender el flete y los gastos de carga y descarga que se originen en los puertos o aeropuertos utilizados para el tráfico necesario de las mercancías. Debe establecerse un sistema de compensaciones a los servicios de telecomunicaciones, recogido anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, con igual ámbito y criterios que los referidos para las compensaciones del transporte de mercancías. Anualmente deberá establecerse una consignación en los Presupuestos Generales del Estado para garantizar que los precios del agua para el consumo humano en las Islas Canarias no sea superior al doble del territorio nacional. En la política agraria y pesquera canaria, en el plátano debe mantenerse la reserva del mercado nacional a la producción canaria. Igualmente consideramos un deber y obligación del Gobierno el compromiso de negociar con la Comunidad Económica el libre acceso de los productos hortofrutícolas y pesqueros canarios al Mercado Común ampliado. Para ello debe lograrse la supresión de los precios de referencia para los productos agrícolas canarios, así como la mejora y revisión anual de los contingentes arancelarios para los productos nominados agrícolas y pesqueros. En la política de incentivos, la nueva Ley del REF -entendemos- debe comprender una serie de medidas incentivadoras para la actividad económica, encaminadas a compensar los mayores costos que se deriven de la insularidad canaria y a potenciar las posibilidades de aprovechamiento de nuestra renta de situación o en base a ello. A Canarias se la debe dotar de los máximos beneficios contemplados en el reglamento de la reciente Ley de Incentivos Regionales o, en su caso, promulgarse una norma específica para Canarias.

Participación de las corporaciones canarias con los fondos nacionales. Consideramos que es necesaria una revisión de los criterios de distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. En efecto, si bien es cierto que por el propio REF, vigente desde 1972, los ayuntamientos canarios, por ampliación estricta de la ley, han venido participando en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, en una proporción muy inferior a la de los demás ayuntamientos de la Península, en la actualidad ello supone una discriminación con respecto a los ayuntamientos peninsulares, toda vez que los ingresos del Estado por impuestos indirectos han venido aumentando año tras año en proporción superior a los arbitrios insulares, aquellos arbitrios insulares que se detraen en Canarias y que sirven para compensar a los ayuntamientos en la menor participación en el fondo nacional. Por lo tanto, nos parece de justicia que, al menos, se produzca la progresiva equiparación de los ayuntamientos canarios en relación con los ayuntamientos peninsulares.

La reducción de la imposición indirecta en Canarias. Entendemos que la introducción de esta medida constituye una novedad; sin embargo, es importante comentar que ya existe un precedente en nuestro país, como es el de Ceuta y Melilla. Dada la tasa de crecimiento de la economía canaria —de las más bajas de España—, consideramos, de una parte, los beneficios para las clases sociales menos pudientes y hasta se vería incrementada su renta disponible mejorando su calidad de vida.

En el Fondo de Previsión de Inversiones consideramos conveniente que, a partir de la ley, se inicien las actuaciones necesarias para sustituir el actual Fondo de Previsión de Inversiones por un sistema análogo al vigente en el resto del Estado.

El señor PRESIDENTE: Señor Manrique de Lara, yo siento muchísimo tener que interrumpirle pero es que está totalmente fuera de la cuestión.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: Estoy centrado en la base de lo del REF.

El señor PRESIDENTE: Pero es que no es la base de lo del Régimen Económico-Fiscal; de lo que se trata es de una intervención en la que hay cuatro puntos claros en la moción, muy claros además, y de lo que se trata es de que usted hable del tema que es objeto de la moción, pero está hablando de los municipios, del Fondo Nacional de Cooperación de las Corporaciones Locales... Yo le ruego que se adapte un poco a la cuestión, porque está totalmente fuera de ella, señor Manrique.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: Muchas gracias, señor Presidente. De todas formas, apoyamos la moción del señor Toledo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Manrique.

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, porque no está la mañana como para el discurso de investidura que, prácticamente, nos acaba de hacer el señor Manrique de Lara. Tiene razón el señor Toledo de encontrarse incomprendido, según manifestaba al inicio de su intervención, o por lo menos poco escuchado en la Cámara, a tenor de lo que inmediatamente después hemos visto.

Entrando en el tema, dos son los problemas que se plantean en la moción y el asunto ya fue debatido, nosotros pensamos que suficientemente en el trámite de la interpelación. Realmente, en relación con el planteamiento, que significa todo él una defensa del principio de libertad comercial establecido en el REF y en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía, se vienen planteando en Canarias, tradicionalmente, algunos problemas. En la última etapa, desde nuestro punto de vista, dos tipos de problemas.

De una parte, problemas normativos, problemas, en definitiva, en relación con que alguna norma reciente o bien alguna norma

preexistente, que hoy tiene ya en alguna medida el carácter de cierta obsolescencia, está originando problemas y es por ello que determinadas actuaciones del Gobierno de Canarias -que ahora indicaré- han, en un caso, impugnado ante la Audiencia Nacional una de esas normas y, en otros casos, ante la Secretaría de Estado de Hacienda requerido -en la última etapa con harta frecuencia-, bien la necesidad de remover la obsolescencia de algunas de esas materias, bien la necesidad de producir una aplicación -porque decía, el segundo género de problemas son problemas de aplicación de normas que igualmente se vienen dando-, la aplicación de alguna de esas normas.

Respecto de los problemas normativos, señalar que, efectivamente, la Orden ministerial de febrero del 86, de 26 de febrero de 1986, que regula el régimen de comercio exterior de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, desde nuestro punto de vista no se adapta o no es respetuosa en su totalidad —al menos en parte de sus aspectos— con el principio de libertad comercial establecido en el REF y en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía. Es en virtud de ello que el Gobierno de Canarias, precisamente para garantizar la protección de tal principio, ha impugnado o ha recurrido tal orden ministerial ante la Audiencia Nacional.

Existe igualmente, desde nuestro punto de vista, cierta obsolescencia en relación con las normas que regulan los registros sanitarios básicamente. Y, en relación con ello, la Comunidad Autónoma ha requerido en diversas ocasiones -y está a disposición de cualquier diputado que quiera solicitarlo- de la Secretaría de Estado de Hacienda la necesidad, de una parte, de remover tales obsolescencias normativas y, de otra parte, de producir, en definitiva, una aplicación respecto de tal problema de las normas de registro sanitario, básicamente en lo que respecta al segundo o sucesivos, a partir del segundo, registro, a partir de que exista ya un primer registro sanitario como consecuencia de una importación o como consecuencia de una concesión de exclusiva de esa importación. En relación tanto con este asunto como, en definitiva, con determinados aspectos de la aplicación que se efectúa, existen, desde nuestro punto de vista, problemas.

En relación con el texto concreto de la moción, la posición de nuestro grupo -para no avanzar más- será, de una parte, apoyar el apartado primero, por lo cual solicitamos, al igual que el señor Toledo, la votación por separado de esta moción, por puntos separados; apoyar, como digo, con nuestro voto positivo el apartado primero en la medida en que, efectivamente, es voluntad del Gobierno de Canarias, en la medida en que ha recurrido ante la Audiencia Nacional el texto principal que hoy regula esta materia, cual es la Orden de 23 de febrero del 86, que esas normas que, efectivamente, existan, de tipo económico, fiscal o financiero, de cualquiera de las tres materias -como dice el señor Toledo-, que puedan estar en colisión con los principios fundamentales del REF o del artículo 45 del Estatuto de Autonomía, sean efectivamente adaptadas a tal respecto. Es en función de ello que nosotros vamos a votar en positivo el primer aspecto.

Respecto de los aspectos segundo, tercero y cuarto, señalar respecto del segundo que la posición que plantea el señor Toledo de suspensión radical de toda la normativa relativa al registro sanitario, homologaciones técnicas, a etiquetado en origen, etcétera, nos parece una posición que se sitúa en el extremo de las posiciones librecambistas en Canarias y que, desde luego, no estaría acorde con la defensa de los intereses de los consumidores canarios y, en definitiva, de la ciudadanía en Canarias. Aquí hay problemas de aplicación, problemas de aplicación que están siendo permanentemente abordados por el Gobierno de Canarias; hay algún problema, como decía, de obsolescencia de normas, pero no nos parece que la solución sea pasar, sea, en definitiva, convertir una serie de problemas que se están planteando en un problema de dimensión mucho mayor sobre la base de la desprotección de los ciudadanos canarios.

Por lo que respecta al apartado tercero, el SOIVRE, FITO y Sanidad Exterior son materias de competencia claramente referenciada en la Administración central del Estado, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y en la propia Constitución española.

En relación con el nuevo proyecto de REF, algunas materias relativas al comercio exterior está estudiando el Gobierno de Canarias —y ello vendrá a esta Cámara—, la posibilidad de solicitar su delegación, y nos pensamos que es en ese marco y no en éste donde debe ser abordado con mayor cuidado el tema.

Y en relación con el cuarto asunto, el de la adecuación, en definitiva, de las normas para impedir cualquier tipo de mo-

nopolio de los que de hecho existen en Canarias, señalar que la existencia de esos ciertos monopolios de hecho que plantea el señor Toledo en Canarias, en primer lugar, nosotros no observamos, en la mayoría de los sectores que él nombra, tal existencia de monopolio. No existe en el sector energético: se está instalando ahora mismo, sin ir más lejos, la BP, hay instaladas una serie de empresas; existe, si se quiere, una posición preeminente en el mercado de una de las empresas, pero no existe monopolio. Respecto a transportes es igual, ni de transporte marítimo ni de transporte aéreo; existe una línea aérea canaria; existen, en el campo de los transportes marítimos, si son de mercancías diversas, en definitiva, una concurrencia, si son de viajeros existe, pues, por ejemplo, Ferry Gomera, que tiene el carácter de empresa privada, que hace competencia respecto de una línea regular establecida, y esa posibilidad existiría para cualesquiera otras líneas del archipiélago. En fin, existe, más que una situación de monopolio, una situación de que en determinados sectores, por virtud, principalmente, de que no resulta a la empresa privada o a la iniciativa privada -diríamos- interesante, desde el punto de vista de las expectativas de beneficios que pueda obtener prestar ese servicio y que tradicionalmente coinciden además con servicios públicos, pues existe una posición preeminente, si se quiere, en el mercado del sector público. Ello es cierto, pero no tienen nada que ver, ni tiene que ser removido, desde nuestro punto de vista, ningún aspecto normativo en relación con tal cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Bien, vamos a someter, entonces, a votación esta moción punto por punto, como ha solicitado el señor Toledo.

¿Votos a favor de la moción? Punto uno, me refiero al punto uno, punto uno (Pausa.). ¿Votos en contra del punto uno? (Pausa.) ¿Abstenciones al punto uno? (Pausa.)

Resultado de esta votación: a favor del punto uno 33 votos; en contra ninguno; 5 abstenciones.

Pasamos a votar el punto número dos. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 9 votos a favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Rechazado el punto dos.

28 de junio de 1986

Punto tres: ¿votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 9 votos a favor del punto tres, 19 en contra y 10 abstenciones.

Queda rechazado el punto tres.

Punto cuarto y último: ¿votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 9 votos a favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Rechazado el punto cuarto.

En consecuencia, esta moción ha sido aprobada sólo en su punto primero.

COMPARECENCIA DEL EXCE-LENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURI-DAD SOCIAL, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZ-QUIERDA CANARIA, PARA INFOR-MAR SOBRE LA HUELGA QUE AFECTA AL PLAN DE TOXICOMA-NÍA Y SALUD MENTAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. Decirle a sus Señorías que la comparecencia del señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, que fue instada por el Grupo Izquierda Canaria, ha sido retirada por el instante, por el grupo.

COMPARECENCIA DEL EXCELEN-TÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES.

El señor PRESIDENTE: Por otra parte, en cuanto a la comparecencia del señor Consejero de Cultura y Deportes, se ha producido un escrito, firmado por el Vicepresidente del Gobierno en su calidad de portavoz del Gobierno ante la junta y ante la Cámara, en el que dice que "por enfermedad surgida de imprevisto al Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Deportes, se hace imposible que el mismo pueda efectuar la comparecencia, por lo que se solicita se efectúen los trámites necesarios para que dicha comparecencia sea pospuesta".

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, a la comparecencia del señor Consejero de Obras Públicas, que fue instada por el Grupo Popular, para informar sobre la situación de las aguas residuales en Santa Cruz de Tenerife.

Tiene la palabra el señor Medina.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚ-BLICAS (Medina Jiménez): Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Me ocurre en esta comparecencia que desconozco exactamente el motivo de dicha comparecencia, puesto que no sé si el señor diputado, don Andrés Miranda Hernández, me pregunta por la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por la provincia o por la isla, ya que en el mismo día en el Parlamento de Canarias tuvo entrada esta comparecencia con este motivo y a la vez una pregunta sobre la conducción de aguas tratadas en la depuradora de Santa Cruz de Tenerife con varias preguntas alternativas.

Si se refería don Andrés Miranda Hernández a la ciudad —que creo que no—, le puedo responder que el alcantarillado de Santa Cruz de Tenerife funciona normalmente, fue ejecutado junto con la depuradora de la ciudad en el año 79, finalizó, y nosotros en este tiempo hemos terminado la recogida de aguas residuales procedentes del Polígono de El Rosario y la zona de Taco, y hace muy breves fechas que esa obra está llegando a la depuradora de Santa Cruz de Tenerife.

Si se refiere a la provincia, dentro del Plan Hidrológico Regional existe un estudio circunscrito isla a isla a la red de depuración de aguas residuales de cada una de las islas del archipiélago de Canarias y en concreto, pues, la de esta provincia.

Y si es referente a la isla, a la isla de Tenerife, que creo que sí, que se refería el señor Miranda Hernández a la isla de Tenerife, entiendo que en este momento van bastante avanzadas, no sólo a efectos de proyecto, sino de realización y también a efectos de programación de las obras a realizar para la completa reutilización de las

aguas residuales de la isla de Tenerife. Saben ustedes que existe en ejecución en este momento el trasvase de aguas residuales entre la depuradora de aguas de Santa Cruz de Tenerife y el Valle de Güímar, está en ejecución; aproximadamente se han certificado 490 millones de pesetas, y yo estoy hablando de certificaciones de hace dos meses. O sea, significa que la obra va a muy buen ritmo, a gran velocidad. Está ejecutado el proyecto, quizás un tanto desconocido, de impulsión de las aguas residuales desde el Valle de Güímar al Valle de San Lorenzo. Este proyecto está entregado ya en la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas y existe -se finalizó en 1985, por abril- el proyecto de trasvase de aguas residuales desde el Valle de Güímar al Valle de San Lorenzo, todo ello por un montante superior a 2.500 millones de pesetas, que son obras de interés general del Estado y, como comprenderá, yo lo digo por la pregunta que se hace dentro de la relativa a la depuradora de Santa Cruz de Tenerife, que se tenga en cuenta, que son grandes inversiones del Estado, que son obras que no se realizan en breve tiempo, o sea, que creo que desde el año 79 se ha avanzado bastante y se está avanzando en este momento. Yo creo que es una obra por la que Tenerife no tiene por qué temer en absoluto, puesto que está en el programa de obras de interés general del Estado de este año. O sea, no es un año próximo ni es una promesa incumplida, sino que está dentro de este año. También conocen ustedes que existe una obra de trasvase de aguas residuales desde la depuradora de San Cristóbal de La Laguna hacia Valle Guerra. Parte de todo este complejo nosotros esperamos, en muy breves fechas, firmar el convenio que venimos obligados, por la transferencia de obras hidráulicas, estamos obligados a firmar un convenio de ejecución de obras entre el Ministerio de Obras Públicas y nuestra Dirección General de Aguas. Este convenio, el borrador, está terminado prácticamente y la firma hará que la ejecución de todas estas obras de interés general del Estado se ejecute por la comunidad canaria, por el Gobierno de Canarias, por la Consejería de Obras Públicas, y tendremos una información más directa, puesto que estas obras de interés general hasta ahora -como ustedes conocen- el Estado, el Ministerio de Obras Públicas en Tenerife, no tiene equipos para dirigir estas obras y en este momento estamos prestando nosotros esos equipos y a partir del convenio ejecutaremos, como cualquier otra obra de interés general que se está haciendo en este momento en el archipiélago, la ejecutará la Consejería de Obras Públicas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Medina.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? Grupo Popular, Grupo Socialista. Señor Miranda, tiene la palabra.

El señor MIRANDA HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores.

A mí personalmente me satisface mucho la explicación que me da en parte el consejero, señor Medina, toda vez que pensamos que gracias a esa pregunta y a esa comparecencia que se ha solicitado en el mes de abril empiezan a funcionar ciertos mecanismos que durante años no habían funcionado. Y esos mecanismos son tomarse en serio, el Gobierno de Canarias, las reiteradas peticiones del cabildo para que, efectivamente, apoyara esa obra que es de vital importancia para Tenerife. A diario estamos viendo la instalación de unas tuberías desde la ciudad -la capital, Santa Cruz de Tenerife, no la provincia, por supuesto, quiero hacer la aclaración-, desde Santa Cruz hasta Güímar. Y como diariamente se tratan en Santa Cruz 35.000 m³ de agua y se tiran al mar 34.000 m³ de agua, porque solamente se aprovecha el 2'85% de esta agua en regar el Parque de La Granja, la Avenida de Las Asuncionistas y el Parque García Sanabria, lo que queremos desde la Oposición y de forma constructiva es incentivar, aguijonear, estimular a que el Gobierno de Canarias se tome en serio en esta isla...; ya que para otros efectos y con mucha ilusión nos quiere traer una Ley de Aguas, entre tanto que llega esa desafortunada Ley de Aguas -que ya el hecho de su publicación, el hecho de su ilusión en traerla el Gobierno de Canarias está paralizando notablemente la iniciativa privada en las perforaciones de galerías-, con el mismo entusiasmo que se ha querido traer esa Ley de Aguas, se tome con el mismo entusiasmo el que se tiren al mar durante el año 62 millones de m³ de agua.

Me satisface enormemente que el Consejero de Obras Públicas me haya dado satisfacción a esta pregunta que en abril se inicia en sus dos fórmulas, como pregunta

y como comparecencia, y que, efectivamente, en mayo ya hay cartas del Director General de Obras Hidráulicas y del Director del Gabinete Técnico del Ministerio de Obras Públicas -sensibilizado quizás por esta gestión de la Oposición, a la que nunca se le da la razón, pero que sirve de algo en muchísimas ocasiones, y que agradecemos que se tengan en cuenta estas sugerencias de la Oposición-diciendo que en la Ley de la Sequía del año 83 se incluyó el proyecto en la Dirección General de Obras Hidráulicas. Pero lo que no queremos, señores consejeros, es que, en vez de tirar el agua que se bombea desde la estación depuradora de Cabo Llanos hasta la estación del barrio de Buenos Aires, para aprovechar solamente el 2% y volverla a tirar junto a la Refinería de petróleos, que esa conducción, que ya estamos viendo que se está programando y que se está realizando afortunadamente por la constructora, se tire en el Puertito de Güímar, lo cual crearía, señor alcalde, un serio problema, quizás, con los bañistas de aquella zona.

El señor PRESIDENTE: ¿A qué alcalde se refiere su Señoría?

El señor MIRANDA HERNÁNDEZ: Al de Güímar.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, ya.

El señor MIRANDA HERNÁNDEZ: Él es senador también, pero en fin.

El señor PRESIDENTE: Pero el alcalde no está presente, don Andrés Miranda.

El señor MIRANDA HERNÁNDEZ: Entonces, a los municipios del sur de la isla, que ven alegremente o que ven con satisfacción el que se están instalando unas tuberías, hay que aclararles y hay que decirles -para que políticamente influyan en el cabildo, en el IRYDA, en la distribución de aguas, que posteriormente hay que hacer en el Valle de San Lorenzo- que esa agua no se tire en el Puertito de Güímar, que esa agua no se tire en el Valle de San Lorenzo, porque no solamente es el proyecto que acaba de anunciar el cabildo, casualmente antes de ayer -aquí está todo sincronizado dentro del propio partido-, el vicepresidente del cabildo, antes de ayer, nos dice: "en octubre comenzará la construcción de la balsa de San Isidro, pero ¿para qué nos sirve si el Ministerio de Obras Públicas no nos lleva el agua desde Güímar hasta San Isidro? ¿Para qué nos sirve si no se hacen las estaciones de bombeo? ¿Para qué nos sirve si no tenemos la instrumentación jurídica para utilizar esa agua en la red de canales, canal del sur, etcétera, etcétera, etcétera, que nos tienen que llevar el agua hasta ese sur? (Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

Muchísimas gracias, señor consejero, porque ya sé la buena voluntad que le anima, en los contactos que en pasillos tenemos permanentemente; que esta comparecencia que se solicita no tiene carácter destructivo, ni muchísimo menos, que nos anima al grupo en este aspecto, sino que sirva esto de acicate, de aliciente, de incentivo, de revulsivo, de catalizador -como se quiera llamar- ante su Ministerio de Obras Públicas central, ante el IRYDA, en esas transferencias que creo que hay que aprovechar convenientemente, y que no sigamos tirando al mar esa agua, que sería preferible aprovecharla, sería preferible ver realmente todo lo que se puede hacer con ella antes que esa ilusión tan rápida que tenemos, o que tienen algunos miembros de este Parlamento, en traer una Ley de Aguas, que no creo que sea tan positiva como aprovechar las aguas residuales, que desde hace ocho o nueve años proyectamos para la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIME-RO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Miranda.

El señor Maximino Jiménez.

El señor JIMÉNEZ FUMERO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que el tema de recuperación de aguas para devolverlas al campo, es decir, el doble uso del agua, es una cuestión sumamente importante y que permitirá, por una parte, evitar la contaminación del subsuelo, como está sucediendo, por ejemplo, en el Valle de La Orotava, y por otra, la más importante desde el punto de vista socioeconómico, el que el campo mantenga e incremente un poco la superficie de regadío sin restar agua de uso urbano y de uso industrial.

Consideramos que las obras de conducción de agua al sur están desarrollándose a buen ritmo y que, al estar consideradas como obras de interés general, están financiadas al 100% por el Gobierno del Estado. Recuerden ustedes que la conducción hasta el Valle de Güímar va a estar terminada en un período de meses, para el año que viene, y la que va a llevar el agua hasta el Valle de San Lorenzo —la segunda fase— estará finalizada previsiblemente en 1989.

Desde el punto de vista agrícola, el proceso de modernización en que está entrando Canarias desde el año 83 y que habrá de acelerarse en los próximos años con la entrada de Canarias en el Mercado Común necesita ineludiblemente de un incremento de la superficie de regadío; sin embargo, somos conscientes de la imposibilidad o de las dificultades que se plantean cuando el campo reclama más agua. Ahí estaría una fuente de suministro de agua de gran calidad desde el punto de vista agronómico y que no iría a empobrecer los acuíferos de las Islas Canarias.

El señor Miranda Hernández ha dicho que sólo se aprovechan 1.000 metros, y es cierto, puesto que, además de las zonas ajardinadas que se están regando, también se está usando agua depurada en la refrigeración de la Refinería, en una cantidad importante, que significa ahorro de agua de galerías, agua de primer uso; pero que en la primera fase, a terminar en el año que viene, se van a poner en regadío posiblemente unas 600 nuevas hectáreas en la zona que va desde Santa Cruz hasta el Valle de Güímar. Esto va a implicar, desde el punto de vista social, la creación de unos 2.400 puestos de trabajo, al tratarse de regadíos permanentes, y un volumen económico en producción final agraria de unos 8.000 millones de pesetas. La fase final, la depuradora o, mejor dicho, la planta de predepuración de Los Llanos, que es la que recibe ese volumen de agua de que hablaba el señor Miranda Hernández, recibe -es cierto- 35.000 m³ de agua, que no depura, simplemente depura, lanza a la depuradora una cantidad pequeña, que es la realmente depurada, y el resto está yendo al mar, al no haberse terminado los conductos de agua al sur.

La agricultura del sur de Tenerife va a absorber toda la capacidad actual y potencial de Santa Cruz de Tenerife y también de La Laguna. Porque, yendo a la máxima capacidad, se podían poner en funcionamiento para finales de la década de los 90 unas 6.000 hectáreas como máximo, lo que es perfecta-

mente absorbido por el sur de la isla y que contribuiría en parte a paliar la desertización del sur de Tenerife, además de las repercusiones económicas y en creación de empleo.

El cabildo está llevando a cabo, desde nuestro punto de vista, una labor seria y rigurosa en este sentido, junto con la Consejería de Obras Públicas, en cuanto a dotar de infraestructura al sur de Tenerife para el uso de las aguas residuales. Creemos que en la Ley de Aguas futura para Canarias también se tendrá que recoger algún capítulo relativo al uso de aguas depuradas, que en la región canaria podría llegar, creemos, a 50 hectómetros anuales, de tal modo que estas aguas no permitan especulación, como, lamentablemente, sí existe en el agua de primer uso. Es idea del Cabildo de Tenerife crear una comunidad de usuarios con control del cabildo que hará racional el uso del agua.

Recordar a sus Señorías que los acuíferos canarios pierden 120 hectómetros anuales de agua y que esto, según cálculos de los expertos, llevaría a Canarias a una situación muy grave de aquí a finales del siglo XX y que el agua en Canarias ha de basarse, por una parte, en el Plan de balsas, que aprovecha al máximo las aguas superficiales, en captaciones subterráneas orientadas a las aguas basales, que también se van al mar en un volumen sustancial, y en la reutilización de las aguas residuales. La calidad del agua residual tal como sale de la depuradora, tanto la del Valle Colino como la del barrio de Buenos Aires, es perfectamente apta para cualquier tipo de cultivos, salvo para hortalizas o frutas de consumo directo y que estén muy cerca del suelo. De tal modo que esta agua, además de su calidad agronómica, lleva un contenido importante de elementos nutritivos, que equivale a la aportación de unos 500 kilos de abonos químicos por hectárea y año. Transformado en pesetas, ése es un ahorro de unas 15.000 pesetas en elementos fertilizantes que se ahorra el agricultor que usa esta agua. En cuanto al costo y estimando que podría ser de 12 a 15 pesetas el m³, el costo por hectárea será de unas 80 a 100.000 pesetas el regar una hectárea durante el año, mientras que el costo con agua procedente de primer uso se monta en las 250 o 300.000 pesetas.

Todo ello creo que va a facilitar la aceptación por parte de los agricultores en cuanto al uso de las aguas residuales y permitirá a Canarias un respiro en sus escasos recursos hídricos. El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Jiménez.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez): Señor Presidente. Señor Miranda.

Agradecer su tono constructivo, le doy las gracias. Sin embargo, debo decir, a eso que usted llama "espolear el caballo", que este caballo está espoleado. Está espoleado porque sabe usted que para poder contratar una obra de este calibre en un año tiene que estar en los Presupuestos Generales del Estado y tienen que estar los proyectos supervisados, y ese trabajo, que todos conocemos de la Administración, que es compleja, está hecho y demuestra, creo que demuestra sin ninguna apreciación de otro tipo, que se ha trabajado, se ha trabajado en este tema.

En el tema del despilfarro, me gustaría puntualizar que la primera obligación de la Administración es depurar las aguas; la segunda es evacuarlas a cauces o al mar y la tercera, transportarla, y estamos en ese proceso. O sea, que si no se hubiese hecho la depuradora, no estaríamos hablando de despilfarro. O sea, está hecha la depuración, está hecha la recogida del resto de las aguas residuales de la conurbación Santa Cruz-Laguna, se está en ejecución del trasvase de esas aguas, están los proyectos ejecutados y terminados y en fase de contratación; luego, agradezco el pinchar al caballo, pero creo que el caballo está bastante espoleado.

De resto, en cuanto a la Ley de Aguas, yo creo que se podía ser un poco menos crítico con esta Ley de Aguas: por primera vez vamos a tener los canarios una Ley de Aguas, va a venir a este Parlamento en breves fechas. Y contiene esa ley elementos, como es el tratamiento integral del agua, elementos de planificación que se están en este momento ejecutando. O sea, previos a la ley, ya lo estamos haciendo. No le tengamos miedo a esa ley, esa ley va a racionalizar el recurso en Canarias, y yo espero que, si bien por una dialéctica política no va a tener el apoyo de algún sector de la Cámara, entre todos sí la mejoraremos en esta Cámara (El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la

Y nada más. Muchas gracias, señor Miranda.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Miranda Hernández solicita la palabra.)

Sí, señor Miranda.

El señor MIRANDA HERNÁNDEZ: Muy brevemente, por la hora que es.

Señor Maximino Jiménez: 6.000 hectáreas de cultivo en el sur, yo no sé dónde las ha encontrado, desde luego.

Y en lo que se refiere al Plan de balsas, todavía no he visto en la isla de Tenerife ni una sola funcionando. No sólo eso, sino que la de Los Campitos no se termina y no sé cuándo piensan iniciar las obras de la tubería para poder llenar esa balsa, suponiendo que se impermeabilice.

Las captaciones subterráneas, como decía, si se limitan o se frenan con esa futura Ley de Aguas, señor Maximino, pienso que tendremos que ir a las potabilizadoras ya. Vayan ustedes programando, entonces, potabilizadoras en Tenerife si frenan a la iniciativa privada.

Señor consejero, yo no hablo sólo del despilfarro, hablo de la no utilización; yo no he utilizado la palabra despilfarro. Lo único que pido, señor consejero, es el solape de las obras. No nos ocurra, como ya ha pasado en esta isla, que hemos terminado una pista de aterrizaje y se olvidaron de proyectar la terminal. Esto lo traigo como analogía, que vamos a tener el agua depurada -cinco años ya-, vamos a tener la tubería, pero que no nos falte al mismo tiempo, en el solape de las obras, aunque sea por fases; sé la magnitud del proyecto y sé lo que cuesta transportarla y la instrumentación jurídica que habrá que hacer para incorporarla a los canales privados. Lo que pido, precisamente, en esta comparecencia es que el solape no vuelva a fallar, porque ha habido paralizaciones, pero muchas veces es porque los proyectos no están. Y, por supuesto, proyecto, subasta y ejecución deben ir solapados para que no aplacemos esto a seis o siete años, que creo que es lo que vamos a tardar. De todas formas, el día 2 de enero le pediré otra comparecencia sobre el particular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Miranda.

Pregunta de los diputados... (El señor Jiménez Fumero solicita la palabra.)

Sí, señor Jiménez, dígame.

El señor JIMÉNEZ FUMERO (Desde su escaño): Solicito del Presidente una breve intervención por alusiones del señor Miranda Hernández.

El señor PRESIDENTE: Sí, muy brevemente.

El señor JIMÉNEZ FUMERO (Desde su escaño): Señor Andrés, el dato que usted me pide –le digo – es: simplemente el agua contratada por ENMASA en Santa Cruz de Tenerife es de 46.000 m³ diarios, que, unida a la de Santa Cruz, podían ser 50.000 m³ diarios; que, recuperada en un porcentaje muy elevado, depurada y lanzada al sur, lo multiplica por 365 y lo divide por 7.000 m³ que consume una hectárea en regadío permanente, y le da a usted alrededor de 6.000 hectáreas. Simplemente así de sencillo, y estoy seguro de que usted sabrá hacer esta operación matemática.

Yo no he hablado del Plan de balsas, es algo muy importante. No era el tema de hoy y no he hablado.

Lo otro, le recuerdo a usted que la depuradora del barrio de Buenos Aires fue un proyecto de 1967, que comenzó en el 79; que estaba en el 83 prácticamente inutilizada, sin usar, y oxidándose, y que ha sido a partir del año 83 cuando se ha movido realmente el tema de aguas depuradas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE EL PROYECTO DEL ESPIGÓN DE ALOJERA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de los diputados don Domingo Herrera y don Esteban Bethencourt sobre el proyecto del Espigón de Alojera.

Señor Consejero de Obras Públicas.

El señor BETHENCOURT GÁMEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, dar las gracias al señor consejero por encontrarse hoy en la Cámara, ya que me consta que tenía obligaciones en Las Palmas.

La pregunta. Primero, ¿se ha recibido en la consejería el acuerdo del ayuntamiento y el avance de proyecto del Espigón de Alojera en Vallehermoso, La Gomera? Segundo, ¿se va a ejecutar la obra? Y en caso afirmativo, ¿cuál es el estado actual de tramitación y para cuándo se prevé su terminación?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez) (Desde su escaño): En la Consejería de Obras Públicas ni hay acuerdo del ayuntamiento ni avance del proyecto del Espigón de Alojera en Vallehermoso. No le puedo responder porque desconozco sobre ese proyecto cualquier cosa.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Bethencourt?

El señor BETHENCOURT GÁMEZ (Desde su escaño): Sí, bueno, para aclarar un poco al señor consejero, esto había sido un acuerdo que tomó el Ayuntamiento de Vallehermoso y luego, seguramente, es que lo han dirigido a otra consejería —es posible que lo hayan dirigido a la Consejería de Turismo y Transportes—. De todas formas, procuraremos averiguar dónde se encuentra, pero lo que está claro es que el ayuntamiento tomó el acuerdo y lo envió al Gobierno canario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE OBRAS DE LA RED DE SANEAMIENTO DE PLAYA SANTIAGO.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Domingo Herrera y don Esteban Bethencourt sobre obras de la red de saneamiento de Playa Santiago.

Don Esteban Bethencourt.

El señor BETHENCOURT GAMEZ (Desde su escaño): ¿Cuál es la razón por la que se han paralizado las obras de la red de saneamiento de Playa Santiago? Segundo, ¿está previsto reanudarlas y para qué fechas?

Y tercero, ¿existe una fecha prevista para su terminación?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Está redactado el proyecto por 24 millones de pesetas; está consignado presupuestariamente en Áreas Infradotadas, y espero que en julio estén adjudicadas las obras.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Bethencourt?

El señor BETHENCOURT GÁMEZ (Desde su escaño): Me basta la contestación. Gracias, señor Presidente.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN HERMIGUA.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Domingo Herrera y don Esteban Bethencourt sobre construcción de viviendas sociales en Hermigua.

El señor HERRERA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. ¿Se ha previsto por la Consejería de Obras Públicas la construcción de viviendas sociales en Hermigua, La Gomera? ¿En qué estado de tramitación se encuentra, en su caso, el expediente de construcción de dichas viviendas y para cuándo está previs-

ta la iniciación y terminación de las obras?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez) (Desde su escaño): Según el último estudio de que disponemos de todo el archipiélago, un estudio bastante riguroso sobre la necesidad de viviendas, existe en la Consejería de Obras Públicas constatación de que harían falta unas 20 viviendas en Hermigua. Esto es un estudio científico, yo no conozco otro mejor hecho que éste, por lo cual lo único que puedo decir es que, una vez contrastado con la petición del ayuntamiento, que no coincide con ésta, nosotros, pues, iniciamos no sólo la iniciación de expedientes para la ad-

quisición, sino de proyectos de este tipo de obras, y esperemos tener consignación presupuestaria para hacerlas.

El señor PRESIDENTE: ¿Satisfecha la pregunta? (Asentimiento del señor diputado.)

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE RETRASO EN LA TERMINACIÓN DE VIVIENDAS EN PLAYA SANTIAGO.

El señor PRESIDENTE: Otra pregunta, también de don Domingo Herrera y don Esteban Bethencourt, sobre retraso en la terminación de viviendas en Playa Santiago.

El señor HERRERA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Primera, ¿cuáles son las razones del retraso en la terminación de la construcción del bloque de viviendas sociales iniciadas en Playa de Santiago, en el municipio de Alajeró? Segundo, ¿va a reanudarse la construcción y en qué plazo está prevista su terminación?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS (Medina Jiménez) (Desde su escaño): La suspensión de facto de pagos del contratista: ése es el problema, y todos conocemos la dificultad que es para la Administración resolver contratos en estas condiciones. Personalmente el consejero ha negociado una fórmula y espero, a la mayor brevedad, que tenga feliz solución.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA A LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA EN HERMIGUA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, la pregunta número 5 ha sido aplazada de común acuerdo entre la señora consejera y los señores diputados Herrera y Bethencourt.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GONZALO ANGULO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE UTILIZACIÓN DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS CON FINES NO PACÍFICOS.

El señor PRESIDENTE: Y la pregunta número 6, que formulaba don Gonzalo Angulo González, me ha manifestado don Gonzalo Angulo que va a transformarla en pregunta por escrito.

Bueno, se me recuerda que los señores diputados firmen la hoja de asistencia, que no está por lo visto aún suscrita.

(El señor Brito González solicita el uso de la palabra.)

Sí, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente, para una cuestión de orden.

Rogaría en este caso a la Mesa que, en todo caso, en todo momento de la sesión se garantizase que, efectivamente, al menos un Secretario esté presente en la sesión, porque si no es evidente la irregularidad del procedimiento de funcionamiento de la sesión. Quiero recordarlo como un tema de orden reglamentario.

El señor PRESIDENTE: Bien, señor Brito, el Secretario ha estado presente a lo largo de toda la sesión. En determinados momentos no ha habido ningún Secretario como en este caso, pero, en todo caso, hay mayoría para tomar acuerdos en la Cámara en este momento, y el artículo, creo que es el artículo... Vamos a ver, lo único que dice el artículo 78 es que para adoptar acuerdos la Cámara y sus órganos deberán estar reunidos reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros, pero es solamente para adoptar acuerdos.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Es evidente, señor Presidente. En fin, usted me ha leído un artículo que da salida a una situación, en general, para adoptar acuerdos en la Cámara, pero usted sabe perfectamente que ningún órgano colegiado y menos una asamblea puede estar constituida sin que exista ningún Secretario que dé fe de los acuerdos. Eso me parece que es un tema elemental, normal, del procedimiento de cualquier órgano colegiado.

(El señor Fernández Martín solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Dígame, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Para una cuestión de orden en relación con este tema que se viene reiterando y que me parece que es conveniente clarificar, señor Presidente.

Sí, éste es un tema que con frecuencia se viene utilizando, lo de la ausencia o no de miembros de la Mesa, y el Reglamento es taxativo. Yo entiendo que no hay irregularidad en la situación actual, como no la ha habido en otros casos en los que se ha planteado, quizás de cara a la galería—no es éste el caso, he dicho en otros casos; no es ésta la situación actual—. El Reglamento establece bien claro que, por encargo del Presidente, el Vicepresidente podrá hacer las funciones que se le encomienden y que, en ausencia de Vicepresidentes, el Secretario podrá también cumplir esas funciones si el Presidente le encarga para tal fin.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

En todo caso el artículo 70 del Reglamento dice que "en cualquier estado del debate un diputado podrá pedir la observancia del Reglamento", pero tiene que citar el artículo o artículos cuya aplicación reclame. Yo desconozco la existencia de un artículo en nuestro Reglamento que exija la presencia continua y permanente de un Secretario de la Cámara, un Secretario de la Mesa, lo desconozco. Si don Oswaldo Brito me dice qué precepto es, yo se lo agradezco.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, intervengo por dos razones, le pido a usted. Una no por alusiones sino por alucinaciones de la intervención del señor representante del CDS, porque, en todo caso, no sé a cuento de qué venía su intervención. Yo he hecho una llamada al orden -estoy en mi derecho como diputado en este sentido- y no lo he hecho por un detalle a la galería. Yo los detalles a la galería los hago en las galerías o en los sitios correspondientes, no en esta Cámara; por lo menos no me he caracterizado nunca por detalles a la galería. Otros sí hacen muchos detalles a la galería con bastante frecuencia.

Por otro lado, yo quiero hacer constar que, efectivamente, la realidad de la constitución de un órgano colegiado exige la existencia de un Secretario. Y esto es un tema evidente porque es el responsable que da fe de las reuniones de esos órganos colegiados. Aunque no esté expresamente mencionado en un artículo como tal de este órgano, en todo caso esa posibilidad de delegación que se manifiesta respecto al Presidente tiene que hacerla constar en la Cámara y decir "en estos momentos está actuando como Secretario, en tales funciones provisionales, el Vicepresidente o cualquiera de los miembros de la Mesa".

Por tanto, ningún detalle a la galería, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo no he hablado de galería. Aquí se ha hablado hoy de galería, yo no he hablado de galería.

Lo que está claro es que el Secretario no está permanentemente ausente, sino el Secretario se ausenta con carácter muy provisional y esporádico, señor Brito.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas y veintitrés minutos.)

